



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”.

OFICIO N° 004-2024-MINEDU/DREP/UGEL-EC/D.I.E.P. N°-70738 P.B.P.

SEÑORA : Prof. Norka Belinda Cori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO-ILAVE

ASUNTO : Remite Posesión de Cargo

FECHA : Pilcuyo, 01 de Marzo del año 2024.

Con singular afecto me dirijo a Ud. Señora Directora de la UGEL El Collao con la finalidad de informar que el día viernes 01 de marzo se ha procedido en dar POSESION DE CARGO a la docente **Eva Mamani Quispe** en calidad de **Nombrada** en la I.E.P.N° 70738 Perú Birf con R.D. N° 001814- 2023 a partir del 01 de marzo. Se adjunta una copia del acta de posesión de cargo y Resolución.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles mis consideraciones más distinguidas y mi mayor estima personal

Atentamente,



Sonia L. Foraquita Gutierrez
Prof. Sonia L. Foraquita Gutierrez
DIRECTORA

ACTA DE POSESION DE CARGO

En la Institucion Educativa Primaria N° 70738 "Perú Birf" del distrito de Pilcuyo, Provincia el Collao, departamento de Puno, Siendo a horas 8:30 am de fecha 01 de marzo del 2024 reunidos la directora, docentes, personal administrativo y CONEI con la finalidad de dar posesion de cargo a la docente Eva Mamani Quispe en calidad de Nominada con R.D. N° 001814-2023.

PRIMERO: La Directora, docentes, Personal administrativo y CONEI dan la bienvenida a la profesora Eva Mamani Quispe en calidad de Nominada con fecha a partir del 01 de marzo del 2024.

SEGUNDO: Se le designa el grado como es Primer grado, Se le inculca mucha dedicacion, responsabilidad y cumplimiento con el trabajo pedagógico.

TERCERO: La docente Eva Mamani Quispe Se manifiesta que demostrara puntualidad, responsabilidad y mucha dedicacion con los estudiantes asignados. No habiendo otros puntos que tratar se cierra el acta siendo a horas 9:30 am. del mismo día, para tal conformidad firman los presentes.



[Signature]
Prof. Sonia L. Feraquita Gutierrez
DIRECTORA

[Signature]
Prof. Luis
2do grado

[Signature]
Prof. Luis
5o grado
CONEI

[Signature]
Prof. de aula
1o

[Signature]
Prof. de aula
3ro

[Signature]
P. Ad.

[Signature]
CONEI



UGEL El Collao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 001814 -2023

llave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:



DATOS PERSONALES:

PELLIDOS Y NOMBRES : MAMANI QUISPE, EVA
D.O.C. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 45667949
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70738 PERU - BIRF
CODIGO DE PLAZA : 1179613711E3
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: CAHUANA CCAMA, MANUEL,
Resolución N° 001117-2020-DUGELEC



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



HBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguín
(E) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO